



## ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016 (1/2016)

**LUGAR:** Hogar del Jubilado del Centro Social, sito en la Plaza del Ayuntamiento núm. 2.

**FECHA:** 8 de marzo de 2016

**HORA:** 09'10

**CARÁCTER DE LA SESIÓN:** ordinaria

**ASISTENTES:**

Presidente:	Alberto Bayarri Remolí (PP)
Concejales asistentes:	Luis Muñoz Calero (PP)
	Rosa Ana Martínez Zamit (PP)
	Maria Yolanda Raimundo Roig (PP)
	Juan Francisco García Camacho (PSOE)
	Vicent Grande Roig (COMPROMIS)
Concejales ausentes:	José Javier Trencó Sultán (PSOE)
Secretario-Interventor:	Vicente Frontera Martínez

Dado que el edificio del Ayuntamiento se encuentra actualmente en obras, lo que dificulta la utilización del Salón de Plenos en las debidas condiciones, se ha trasladado transitoriamente la celebración de los Plenos al Hogar del Jubilado del Centro Social, sito en la Plaza del Ayuntamiento núm. 2.

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el Secretario-Interventor de Administración Local adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 09/12/2015 (SESIÓN 8/2015).

Vista el acta de la sesión de 9 de diciembre de 2016 (núm. 8/2016), cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la sesión, el presidente preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

No se plantea ninguna rectificación, por lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presente.

### 2. TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ JAVIER TRENCÓ SULTÁN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR (EX. 125/2015).

Ante la inasistencia de D. José Javier Trencó Sultán, no se pudo proceder a su toma de posesión.



### 3. ACUERDO DE INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A TÉRMINO LA EJECUCIÓN DE UN CARRIL BICI Y DE VIANDANTES QUE VERTEBRE LA INTERCONEXIÓN ENTRE EL ESPACIO DE L'HORTA Y LOS NÚCLEOS POBLACIONALES DE MASSALFASSAR, ALBUIXECH, MASSAMAGRELL, MUSEROS Y EMPERADOR (EX. 43/2016).

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «I. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:

Se trata de una actuación mancomunada entre los municipios de Massalfassar, Albuixec, Massamagrell, Museros y Emperador, que tiene como objetivo la creación de un carril para bicicletas y peatones que permita unir los núcleos de población de los mencionados municipios con l'Horta y con la playa de Massalfassar.

Esta actuación permite hacer valer l'Horta como espacio común de ocio, con un especial interés ambiental, histórico y cultural, y que a la vez fomenta los usos público-recreativos de l'Horta, en consonancia con aquello que prevé el Plan de Acción Territorial de l'Horta que actualmente se encuentra en tramitación por parte de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

Se trata de una actuación con un doble objetivo:

- Por un lado, permite acercar l'Horta a la población urbana, facilitando el disfrutar del paisaje y su uso recreativo. Fomenta la cohesión territorial y actúa como infraestructura vertebradora del territorio, dado que transcurre paralelo a la carretera CV-300, une los núcleos de las diferentes poblaciones, y finalmente permite el enlace del municipio de Massalfassar con la Playa de su término, conectando a la vez con el carril-bici litoral existente desde Puçol hasta la ciudad de Valencia.
- Por otro lado, permite hacer valer el espacio de la huerta y el núcleo histórico de los municipios que participan, posibilitando la dinamización de la actividad económica y comercial de los pueblos a través, por ejemplo, de itinerarios turísticos que permiten activar el comercio local, la restauración, el turismo rural, los huertos urbanos, centros de interpretación...etc.

En ese sentido, es importante recordar que desde tiempos inmemoriales los espacios de huerta y los núcleos de población se han desarrollado de una forma paralela, y que precisamente el carril de bicicletas y peatones que se pretende llevar a cabo permitirá mejorar la interrelación entre estos dos espacios, y actuará como eje vertebrador y de conexión con las infraestructuras ya existentes de una forma equilibrada, sostenible y funcional.

Este planteamiento se encuentra en plena consonancia con lo que prevé al PAT de l'Horta de Valencia, en tramitación, que en su memoria pone de manifiesto:

"El Plan de uso público-recreativo, educacional y de sensibilización ciudadana tendrá que considerar los nuevos servicios agrícolas (agroturismo, agro-educativo, recreativo, de servicios culturales, etc.) como parte esencial de la gestión de l'Horta, dado que la financiación de externalidades requiere una visualización de las mismas por una población de cultura popular, hoy predominantemente urbana.

...El plan tendrá que estudiar, al menos, los siguientes aspectos:

- Recorridos de peatones y ciclistas que conecten los equipamientos verdes y recreativos de los cascos urbanos con los lugares de interés de l'Horta.
- Actuaciones encaminadas al goce público en general (tanto de residentes como de visitantes), de las externalidades positivas que aporta l'Horta: itinerarios turísticos que conecten l'Horta con el centro de la ciudad, restaurantes, casas rurales, aulas de naturaleza, huertos urbanos, alquiler de bicicletas, etc.
- Organización de la red de museos, centros de interpretación e itinerarios que muestren la evolución histórica y la cultura tradicional valenciana de l'Horta.
- Diseño y ejecución de líneas formativas y actividades paralelas que complementen la educación de los futuros ciudadanos para conocer mejor la riqueza de la cultura de l'Horta: alquerías-escuela, cursos para labradores aficionados, etc.
- Creación de un Centro de Estudios de l'Horta, a ser posible de carácter internacional, que estudie las huertas mediterráneas en general, que haga valer y divulgue el patrimonio histórico y cultural de l'Horta."

#### II. INFRAESTRUCTURAS PREEXISTENTES:

Primero.- LÍNEA FÉRREA BARCELONA-VALENCIA.

En cuanto a la barrera que en la actualidad representa la Línea Férrea Barcelona-Valencia a su paso por el término municipal de Massalfassar, constatamos que por parte del Ayuntamiento se ha solicitado a ADIF (Administración de infraestructuras ferroviarias dependiente del Ministerio de Fomento), en el marco de la campaña desarrollada para la adecuación y mejora de sus estaciones de pasajeros y para conseguir la accesibilidad universal a las estaciones, una mejora de la estación de Massalfassar que dotaría de las





condiciones adecuadas para el tránsito transversal al sentido de la vía férrea en el lugar donde se ubica la mencionada estación.

Sin embargo, dado que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de ADIF, se tendrá que solicitar una reunión con la Delegación de Valencia para agilizar la tramitación.

Segundo.- PASO ELEVADO SOBRE LA AUTOVÍA V-21.

La autovía V-21 transcurre paralela a la playa de Massalfassar en dirección norte-sur, seccionando el término municipal en dos partes, de forma que el único acceso en la playa es actualmente el paso superior ejecutado en su día por el Ministerio de Obras Públicas para reposición del antiguo camino de Massalfassar a la mar.

El mencionado paso superior no permite el tránsito de peatones, de tal forma que se hace necesario en la actualidad modificar esta infraestructura elevada, o bien alternativamente, construir una pasarela independiente que posibilite el acceso a la playa de los vecinos de l'Horta Nord, y también de los usuarios del centro comercial "El Mandar" y la instalación hotelera situada a su lado.

Finalmente recordamos que si bien es cierto que se han ejecutado los proyectos de "Ampliación a tres carriles de la autovía V-21. Tramo Puçol-Carraixet.", así como el de "Recuperación medioambiental de la franja costera de Massalfassar", es bien cierto es que ninguno de los dos proyectos previó las dotaciones adecuadas para el acceso de peatones a la playa de Massalfassar a través de un paso superior, como el existente en otros municipios cercanos como por ejemplo Meliana o El Puig.

Esto representa un grave problema para el municipio de Massalfassar que ve vallado su acceso de peatones a la zona de playa, contemplada como un espacio natural con un valor singular y que ha sido objeto de recuperación a través del proyecto de "Recuperación medioambiental de la franja costera de Massalfassar", ejecutado por la Demarcación de Costas de Valencia durante los años 2010, 2011 y 2012.

Tercero.- ACONDICIONAMIENTO DE LAS VÍAS Y ESPACIOS RURALES PREEXISTENTES

La presente propuesta de carril bici pretende aprovechar las vías rurales y urbanas, y espacios libres existentes a los diferentes términos municipales de los ayuntamientos que subscriben este documento, para adaptarlos al tránsito de peatones y ciclista.

Por un lado, existen en la actualidad vías rurales que hacen viable una conexión fluida y sin obstáculos entre los territorios de los municipios de Massalfassar, Albuixec, Massamagrell, Museros y Emperador, de tal forma que estas vías preexistentes pueden ser acondicionadas mediante pequeñas adaptaciones que permitan la libre circulación de peatones y bicicletas, cumpliendo las correspondientes medidas de seguridad en el tránsito.

Por otro lado, nos encontramos con la vía pecuaria llamada "Vereda de Lliria" en dirección transversal a la autovía V-21, que en el término de Massalfassar, en su tramo final, pasa por el polígono industrial del Mediterráneo, que podría ser utilizada como carril bici a los términos que se prevén en la Ley 3/2014 de la Generalitat Valenciana. Concretamente, el artículo 28.1 del mencionado texto legal prevé:

"Siempre que se respete el tránsito del rebaño, las vías pecuarias podrán servir también para el recreo público y podrán ser utilizadas, sin necesidad de autorización previa, para el paseo, el senderismo, la cabalgata, el ciclo-turismo y cualquier otro desplazamiento deportivo sobre vehículo no motorizado."

### III. OBJETIVOS:

El objetivo de la presente actuación es el acondicionamiento de itinerarios de peatones y ciclistas que conecten los términos municipales de Massalfassar, Albuixec, Massamagrell, Museros y Emperador, aprovechando y acondicionando las vías rurales y urbanas preexistentes, acondicionando el paso subterráneo de la vía ferroviaria y creando un nuevo acceso al mar desde el municipio de Massalfassar a través de una pasarela elevada sobre la autovía V-21.

Para poder ejecutar estos itinerarios, se tienen que llevar a cabo los correspondientes trabajos de pavimentación, señalización, dotación de alumbrado público en algunos tramos, y plantaciones lineales para favorecer su uso compatible para el uso de personas y ciclistas.

Por otro lado, en cuanto al paso superior de la autovía V-21, tenemos que advertir que se trata de una infraestructura de titularidad estatal, gestionada por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana. Por lo tanto, es la mencionada Administración la competente para adoptar las decisiones oportunas y financiar, en su caso, las obras o al menos parte de ellas.

Además, dado que se trata de una infraestructura de carácter supramunicipal, también es intención de los abajo firmante, solicitar la colaboración de la Generalitat Valenciana y de la Diputación de Valencia, con el objetivo que haya una buena coordinación entre las diferentes administraciones, y se comprometan a realizar las inversiones oportunas por parte de las dos administraciones de ámbito supramunicipal.



Por todo esto, es intención de los alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de Massalfassar, Albuixec, Massamagrell, Museros y Emperador, dirigirse a las administraciones públicas competentes en la materia, con el objetivo de trasladarles el proyecto de ejecución del carril de peatones y ciclista que se pretende acometer, solicitando la cooperación entre las diferentes administraciones y la aportación de los recursos financieros necesarios para llevarlo a cabo.

#### IV. ACUERDOS QUE SE ADOPTAN:

Por todo ello, los alcaldes que subscriben el presente documento acuerdan:

Primero.- Elaborar una memoria descriptiva para la ejecución del trazado del carril bici y de peatones a su paso por los diferentes términos municipales, así como de la pasarela elevada de la Autovía V-21, que permita el acceso desde Massalfassar a la playa. Esta memoria descriptiva será elaborada de forma consensuada entre los diferentes municipios que participan, y servirá para exponer el tema ante las administraciones supramunicipales implicadas.

Segundo.- Iniciar una ronda de contactos con las diferentes administraciones implicadas: Ministerio de Fomento; Demarcación de Costas de Valencia dependiendo del Ministerio de Medio ambiente; Conselleria de Vivienda, Obras públicas y Vertebración del Territorio; y Diputación de Valencia, para trasladarles el proyecto de ejecución del carril de peatones y ciclistas que se pretende acometer, y elevar la petición de cooperación entre las diferentes administraciones y la aportación de los recursos financieros necesarios para llevarlo a cabo.

Tercero.- Delegar en el Ayuntamiento de Massalfassar la formalización de los diferentes escritos de petición acordados, ante el Ministerio de Fomento, la Demarcación de Costas de Valencia, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y la Diputación Provincial de Valencia.»

**Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que ya presentó en su momento una moción sobre este tema para que se incorporara el Ayuntamiento de Emperador y también se ha incorporado el de la Poble de Farnals. Es una iniciativa muy interesante y está de acuerdo.**

**El Sr. García Camacho manifiesta que también está conforme con la iniciativa.**

**Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

#### **4. PROPUESTAS URGENTES.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control.

La presidencia somete al Pleno las siguientes mociones que no se presentaron a tiempo para su incorporación al orden del día:

#### **4.1. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. 8 DE MARZO DE 2016.**

Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal del PP, sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.*

*Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el*





hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Es por esto que la Federación Valenciana de Municipios como entidad que agrupa a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, y en ellos a los hombres y mujeres de sus municipios, desde el consenso de todos los grupos políticos, considera necesario en este día,

## MANIFESTAR

1. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
2. El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.
3. Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.
4. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.
5. Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.
6. Los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.»

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

## **4.2. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAGAS DEL MOSQUITO TIGRE Y LA MOSCA NEGRA.**

Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal del PP, sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los expertos afirman con rotundidad que para evitar una invasión de mosquitos, como la que el pasado verano vivieron muchos de nuestros pueblos, sobre todo de la provincia de Castellón que llevan años sufriendo cada verano este problema, hay que actuar en esta época de principios de año, para eliminar las larvas, porque lo contrario puede resultar una pérdida de tiempo y de dinero.

Tanto los ayuntamientos como la Diputación de Castellón ya están trabajando en ello, pero el problema es de todos, y la Generalitat no debe mirar para otro lado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adoptar de manera inmediata las medidas de urgencia necesarias para prevenir unas próximas y probables plagas del Mosquito Tigre y de la Mosca Negra en la Comunidad Valenciana, sobre todo en la Provincia de Castellón, actuando en colaboración y de manera coordinada con los ayuntamientos afectados y la Diputación de Castellón.



*SEGUNDO.- Instar al Consell a que se de cuenta a este Ayuntamiento de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo al respecto, en el plazo de dos meses.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consell y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.»*

**Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que no está de acuerdo con que se lleve al Pleno este tipo de mociones que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento, además considera que el segundo punto es muy pretencioso al requerir al Consell para que dé cuentas al Ayuntamiento, por eso se abstendrá. No obstante considera que es un tema preocupante y le consta que ya se estén tomando medidas al respecto por la Generalitat.**

**El Sr. García Camacho señala que cree que no son temas a tratar por el Ayuntamiento, porque son temas de partido, pero como considera que es importante votará a favor.**

**El Sr. Alcalde responde que se trata de que se oiga a los Ayuntamientos y se actúe y esta es una forma de hacer fuerza.**

**Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 5 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y el concejal del PSOE y la abstención del concejal de Compromís.**

#### **4.3. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PLAGA DEL PERFORADOR DEL PINO (TOMICUS DESTRUENS).**

**Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal del PP, sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:**

##### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos meses la Comunidad Valenciana está padeciendo unas temperaturas más elevadas de lo normal, y esta circunstancia, unida a la escasez de agua y de precipitaciones en este tiempo, además de perjudicar a nuestros cultivos, está dañando gravemente nuestros montes, puesto que provoca la proliferación de plagas de insectos, como el tomicus.*

*En relación a este escarabajo que perfora los pinos debilitados por la sequía hasta matarlos, ya se están sufriendo ataques preocupantes en nuestra Comunidad, sobre todo en municipios de la provincia de Alicante, y se prevé, si la situación continúa así, que en primavera, el daño sea mucho mayor.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

##### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- Instar al Consell a adoptar de manera inmediata las medidas de urgencia necesarias para aplacar las plagas del perforador del pino (tomicus destruens) en la comunidad valenciana y prevenir posteriores plagas.*

*SEGUNDO.- Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo al respecto, en el plazo de dos meses.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consell y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.»*

**Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que reitera lo del punto anterior.**

**El Sr. García Camacho considera que es un tema importante y votará a favor.**

**Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 5 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y el concejal del PSOE y la abstención del concejal de Compromís.**

#### **4.4. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PLAGA DE PROCESIONARIA DEL PINO**

**Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada por**





**el grupo municipal del PP, sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:**

## «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En los últimos meses la Comunidad Valenciana está padeciendo unas temperaturas más elevadas de lo normal, y esta circunstancia, unida a la escasez de agua y de precipitaciones en este tiempo, además de perjudicar a nuestros cultivos, está dañando gravemente nuestros montes, puesto que provoca la proliferación de plagas de insectos, como la procesionaria.*

*Sabemos que a pesar de ser principios de enero, algunas orugas han empezado a bajar al suelo, cuando habitualmente esto ocurre entre los meses de febrero y abril.*

*La ciudad de Alicante es una de las más afectadas, tanto en el monte Orgegia, como en la Serra Grossa, así como en el monte Benacantil. Pero también en las pinadas entre la Marina Baja y la Vega Baja, o el interior de la provincia de Valencia como la zona de Cassas del Río y Requena.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

## PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- Instar al Consell a adoptar de manera inmediata las medidas de urgencia necesarias para frenar las plagas de procesionaria en las zonas de la Comunidad Valenciana afectadas.*

*SEGUNDO.- Instar al Consell a que se de cuenta a este Ayuntamiento de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo al respecto, en el plazo de dos meses.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consell y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.»*

**Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que reitera lo del punto anterior.**

**El Sr. García Camacho considera que es un tema importante y votará a favor.**

**Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 5 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y el concejal del PSOE y la abstención del concejal de Compromís.**

## **4.5. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL REGADÍO VALENCIANO.**

**por** **Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal del PP, sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:**

### «MOCIÓN:

*Basándonos en los datos del equipo técnico de AVA- ASAJA, las temperaturas anormalmente altas que están caracterizando el desarrollo de este invierno han disparado los costes de producción en el regadío valenciano hasta el punto de que los agricultores acumulan, hasta el momento, un sobrecoste de 6 millones de euros respecto a un año considerado normal debido a los riegos adicionales que han tenido que llevar a cabo para poder salvar las cosechas.*

*La necesidad de contrarrestar los nocivos efectos que el calor imperante está teniendo sobre la natural evolución de los cultivos ha obligado a los regantes a incrementar el uso de agua en más de 40 hectómetros cúbicos durante los dos últimos meses. Por término medio, y tomando como referencia una parcela de cítricos de una hectárea, se ha pasado de efectuar una hora de riego semanal –que sería la frecuencia habitual en cualquier invierno que no fuese climáticamente tan anómalo como el actual– a tener que regar al menos cinco horas semanales, es decir, cinco veces más, con el consiguiente aumento de los costes que tienen que afrontar los regantes, un aumento que, tal como ya se ha apuntado, se ha disparado hasta alcanzar la cifra de 6 millones de euros complementarios en concepto de agua y electricidad.*

*Estas circunstancias, motivadas por factores climáticos excepcionales, deben ser tenidas muy en cuenta y debidamente valoradas por el Gobierno a la hora de aplicar algún alivio de tipo fiscal a los agricultores afectados en la próxima declaración de la renta, al igual que se aplican mejoras fiscales con motivo de fenómenos como el pedrisco, las inundaciones o la sequía. Pedimos, igualmente, la implicación de la Generalitat, que debería poner en marcha medidas de apoyo a los agricultores.*



Por todo ello, SOLICITO:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Emperador solicite a la Generalitat que destine fondos de la partida de contingencia de los PGV a aliviar la carga impositiva de los agricultores subvencionando la totalidad del IBI agrario que éstos pagan a los ayuntamientos.
- 2.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana.
- 3.- Que se dé traslado del presente acuerdo a las Cortes Valencianas.»

Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que no es una medida que afecte al Ayuntamiento, porque no hay IBI rústica, además no ve que exista relación entre la sequía y la posibilidad de exención del impuesto.

El Sr. García Camacho señala que considera lo mismo que el Sr. Grande.

Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 4 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y la abstención del concejal del PSOE y del concejal de Compromís.

#### **4.6. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONTRATACIONES REALIZADAS CON LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.**

Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada por el grupo municipal del PP, sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«MOCIÓN:

Ante las diversas informaciones que, de forma interesada, están circulando por los medios y las redes sociales, y ante la plena seguridad del Partido Popular de que las contrataciones realizadas con la Diputación de Valencia referentes a los planes de Campos de Fútbol de césped artificial, piscinas cubiertas, pistas de pádel y LED'S, por los Equipos de Gobierno, presididos por el Partido Popular, en la anterior legislatura, se han elaborado, suscrito y ejecutado, de forma totalmente ajustada a derecho, y sin irregularidades de ningún tipo, máxime teniendo en cuenta que, todos y cada uno de los contratos, fueron debidamente informados por los técnicos municipales del Ayuntamiento.

Consideramos necesario, y exigimos, que se emita un informe por los técnicos municipales en relación a los contratos o convenios realizados en estas materias antes mencionadas, que puedan generar algún tipo de duda, respecto a su formalización o ejecución, en las pasadas legislaturas, con el fin de aclarar toda duda que pudiera generarse al respecto.

Por todo ello, SOLICITO:

1.- Que emita el informe de la secretaría general y los servicios de intervención del Ayuntamiento de Emperador, en la pasada legislatura y la anterior, referidos a los planes de Césped artificial, piscinas cubiertas, pistas de pádel y plan de eficiencia energética (LED'S), suscritos por este Ayuntamiento con la Diputación de Valencia respecto de su formalización y ejecución.

Abierto el debate, el Sr. Grande manifiesta que resulta curioso que el alcalde se dirija una moción a sí mismo.

El Sr. Alcalde contesta que prefiere hacerlo así porque quiere que haya la máxima transparencia.

Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

#### **4.7. BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES O SECTORIALES DE LOS VECINOS DE EMPERADOR, QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES.**

Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con la abstención del concejal de Compromís y del concejal presente





**del PSOE, y los 4 votos a favor de los miembros del PP, se dio cuenta de la propuesta presentada sobre el asunto indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:**

Se da cuenta del proyecto de bases generales para la concesión de subvenciones a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Emperador, que se encuentren inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, a los efectos de que los miembros de la Corporación puedan manifestar las observaciones o sugerencias que estimen oportunas, previamente a su aprobación y tramitación correspondientes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se convocará una reunión para incorporar las observaciones que se hagan por los concejales y mejorar las bases lo antes posible, para poder tramitar las subvenciones.

## **5. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

### **5.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015, DEL SECRETARIO-INTERVENTOR MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (EX. 30/2015)**

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al **cuarto trimestres de 2015**, emitido por el secretario-interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

Así mismo se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al trimestre citado, que se ha calculado conforme a la normativa vigente.

### **5.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012 (EX. 30/2015)**

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente al trimestre indicado; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

### **5.3. CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL, PARA EL PERÍODO 2016-2019 (EX. 47/2016)**

Se da cuenta del marco presupuestario a medio plazo, para el período 2016-2019, aprobado por la Alcaldía mediante Resolución núm. 25/2016, de fecha 25/02/2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **5.4. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 (EX. 1/2016)**

Al efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Alcaldía se dio cuenta de la Resolución sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que se transcribe literalmente:



**«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Número:	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>1/2016</b>
Fecha:	<b>17 de febrero de 2016</b>
Asunto:	<b>Aprobación Liquidación Presupuesto 2015</b>

Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y visto el informe de intervención; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del año 2015 que ofrece el siguiente resultado:

**I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	291.701,86	228.679,98		63.021,88
b. Otras operaciones no financieras	80.794,57	97.964,38		-17.169,81
1. Total operaciones no financieras (a+b)	372.496,43	326.644,36		45.852,07
c) Activos financieros				0,00
d) Pasivos financieros		2.973,39		-2.973,39
2, Total operaciones financieras		2.973,39		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	372.496,43	329.617,75		42.878,68
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.695,64	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.705,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.210,32	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			13.190,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				56.069,34

**II. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		85.554,45		68.531,98
2. (+) Derechos pendientes de cobro		146.342,76		117.714,85
(+) del Presupuesto corriente	95.092,58		68.280,87	
(+) del Presupuestos cerrados	51.129,98		49.343,28	
(+) de Operaciones no presupuestarias	120,20		120,20	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		39.695,67		38.435,17
(+) del Presupuesto corriente	36.822,29		35.622,79	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) de Operaciones no presupuestarias	2.873,38		2.812,38	
4. Partidas pendientes de aplicación		-1.047,80		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.047,81		29,50	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,01		0,00	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		191.153,74		147.811,66
II. Saldos de dudoso cobro		33.762,14		29.060,77
III. Exceso de financiación afectada		3.424,36		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I -II -III)		153.967,24		118.750,89

**III. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:** capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **43.100,87€**.





**IV. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO:** la diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio es de **12.170,43€**.

**V. NIVEL DE DEUDA VIVA A 31-12-2015: 30.247,22€.**

2º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

3º.- Remitir copia de la liquidación a la Delegación del Ministerio de Hacienda y la Conselleria competente, por el procedimiento reglamentario.»

## **5.5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 24/06/2015 (BOPV núm. 128 de 07-VII-2015), se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

No se ha aprobado ninguna Resolución por delegación del Pleno.

## **5.6. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

### **AÑO/ANY 2015**

<b>Núm</b>	<b>EXP.</b>	<b>Fecha/Data</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>ASSUMPTE</b>
163	116/2015	02/12/2015	Convocatoria pleno ordinario 8/2015 de 09/12/2015	Convocatòria ple ordinari 8/2015 de 09/12/2015
164	39/2015	09/12/2015	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2015/11: generación de créditos por ingresos	Expedient de Modificació de Crèdits GEN/2015/11: generació de crèdits per ingressos
165	36/2014	14/12/2015	Aprobación certificación obra núm. 2 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 2 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓ
166	14/2015	17/12/2015	Resolución solicitud de ayuda de servicios sociales núm. 2015/05	Resolució sol·licitud d'ajuda de serveis socials núm. 2015/05
167	106/2015	17/12/2015	Aprobación certificación obra núm. 1-única obra IFS/2015/576 (renovación pavimento plaza ayuntamiento)	Aprovació certificació obra núm. 1-única obra IFS/2015/576 (renovació paviment plaça ajuntament)
168	28/2015	18/12/2015	Aprobación relaciones contables O/2015/33 P/2015/53 y P/2015/54	Aprovació relacions comptables O/2015/33 P/2015/53 i P/2015/54
169	22/2015	21/12/2015	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de oficios múltiples	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'oficis múltiples
170	106/2015	23/12/2015	Aprobación factura honorarios técnicos obra Renovación pavimento plaza ayuntamiento (IFS/2015/577)	Aprovació factura honoraris tècnics obra Renovació paviment plaça ajuntament (IFS/2015/577)
171	39/2015	23/12/2015	Expediente de Modificación de Créditos TRA/2015/04: transferencia de créditos	Expedient de Modificació de Crèdits TRA/2015/04: transferència de crèdits
172	106/2015	23/12/2015	Aprobación certificación obra núm. 1-única obra IFS/2015/578 (reordenación planta baja centro social)	Aprovació certificació obra núm. 1-única obra IFS/2015/578 (reordenació planta baixa centre social)
173	106/2015	23/12/2015	Aprobación certificación obra núm. 1-única obra IFS/2015/574 (dos islas de contenedores soterrados de RSU)	Aprovació certificació obra núm. 1-única obra IFS/2015/574 (dos illes de contenidors soterrats de RSU)



Núm	EXP.	Fecha/Data	ASUNTO	ASSUMPTE
174	106/2015	23/12/2015	Aprobación factura honorarios técnicos obra Reordenación planta baja centro social (IFS/2015/579)	Aprovació factura honoraris tècnics obra Reordenació planta baixa centre social (IFS/2015/579)
175	106/2015	23/12/2015	Aprobación factura honorarios técnicos obra 2 islas contenedores soterrados RSU (IFS/2015/575)	Aprovació factura honoraris tècnics obra 2 illes contenidors soterrats RSU (IFS/2015/575)
176	113/2015	23/12/2015	No admisión a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial.	No admissió a tràmit reclamació de responsabilitat patrimonial
177	126/2015	28/12/2015	Depuración saldos de contabilidad de ejercicios cerrados 1/2015	Depuració saldos de comptabilitat d'exercicis tancats 1/2015
178	101/2015	28/12/2015	Concesión de ayudas programa Xarxa Llibres y ordenación pago de la fase 1	Concessió d'ajudes programa Xarxa Llibres i ordenació pagament de la fase 1
179	22/2015	29/12/2015	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de oficios múltiples	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'oficis múltiples
180	28/2015	29/12/2015	Aprobación relaciones contables O/2015/34 P/2015/55 y P/2015/56	Aprovació relacions comptables O/2015/34 P/2015/55 i P/2015/56
181	28/2015	29/12/2015	Aprobación relaciones contables O/2015/35 y P/2015/57 (XarxaLlibres)	Aprovació relacions comptables O/2015/35 i P/2015/57 (XarxaLlibres)
182	28/2015	29/12/2015	Aprobación relaciones contables O/2015/36 y P/2015/58 (ACF)	Aprovació relacions comptables O/2015/36 i P/2015/58 (ACF)

#### AÑO/ANY 2016

Núm	EXP.	Fecha/Data	ASUNTO	ASSUMPTE
1	22/2015	05/01/2016	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de administración general	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
2	8/2016	08/01/2016	Aprobación padrón tributario tasa vados ejercicio 2016	Aprovació padró tributari taxa vuals exercici 2016
3	111/2011	20/01/2016	Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales	Inscripció en el Registre Municipal d'Associacions Veïnals
4	122/2015	26/01/2016	Contrato menor servicio de Arquitecto Superior al amparo del Convenio de Colaboración 2016 Colegios Profesionales – Diputación Valencia	Contracte menor servei d'Arquitecte Superior a l'emparament del Conveni de Col·laboració 2016 Col·legis Professionals–Diputació València
5	35/2016	27/01/2016	Expediente de Modificación de Créditos INC/2016/01: incorporación de remanentes	Expedient de Modificació de Crèdits INC/2016/01: incorporació de romanents
6	28/2016	27/01/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/1, P/2016/1 y P/2016/2	Aprovació relacions comptables O/2016/1, P/2016/1 i P/2016/2
7	28/2016	03/02/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/2 y P/2016/3 (ACF)	Aprovació relacions comptables O/2016/2 i P/2016/3 (ACF)
8	36/2016	03/02/2016	Expedición pagos a justificar 2016/01	Expedició pagaments a justificar 2016/01
9	31/2016	03/02/2016	Autorización realización actos festivos Sant Antoni 2016	Autorització realització actes festius Sant Antoni 2016
10	23/2016	03/02/2016	Licencia por asuntos particulares, personal funcionaria interina	Llicència per assumptes particulars, personal funcionària interina.
11	22/2016	03/02/2016	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de administración general	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
12	37/2016	03/02/2016	Concesión de complementos de productividad a funcionarias del Ayuntamiento.	Concessió de complementos de productivitat a funcionàries de l'Ajuntament
13	38/2016	03/02/2016	Recuperación resto pendiente de la paga extraordinaria y adicional correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio.	Recuperació resta pendent de la paga extraordinària i adicional corresponents al mes de desembre de 2012, per aplicació del Real Decret llei 20/2012, de 13 de juliol
14	36/2014	08/02/2016	Aprobación certificación obra núm. 3 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 3 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓN
15	36/2014	09/02/2016	Aprobación certificación obra núm. 4 REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y AYUNTAMIENTO PARA SU UNIÓN	Aprovació certificació d'obra núm. 4 REMODELACIÓ DE L'EDIFICI CENTRE SOCIAL I AJUNTAMENT PER A LA SEUA UNIÓN





Núm	EXP.	Fecha/Data	ASUNTO	ASSUMPTE
16	22/2016	10/02/2016	Autorización cambio distribución horaria semanal funcionaria de Administración Especial	Autorització canvi distribució horària setmanal funcionària d'Administració Especial
17	14/2016	16/02/2016	Resolución solicitud de ayuda de servicios sociales núm. 2016/01	Resolució sol·licitud d'ajuda de serveis socials núm. 2016/01
18	28/2016	17/02/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/3, P/2016/4 y P/2016/5	Aprovació relacions comptables O/2016/3, P/2016/4 i P/2016/5
19	16/2016	17/02/2016	Aprobación liquidaciones 1-2-3/2016/GRUA tasa por retirada de vehículos de la vía pública	Aprovació liquidacions 1-2-3/2016/GRUA taxa per retirada de vehicles de la via pública
20	23/2016	17/02/2016	Concesión adelanto nómina a personal interino del Ayuntamiento	Concessió avançament nòmina a personal interí de l'Ajuntament
21	1/2016	17/02/2016	Aprobación Liquidación Presupuesto 2015	Aprovació Liquidació Pressupost 2015
22	22/2016	19/02/2016	Licencia por asuntos particulares a funcionaria de administración general	Llicència per assumptes particulars a funcionària d'administració general
23	23/2016	24/02/2016	Licencia por asuntos particulares, personal funcionaria interina	Llicència per assumptes particulars, personal funcionària interina.
24	28/2016	25/02/2016	Aprobación relaciones contables O/2016/4, P/2016/6 y P/2016/7	Aprovació relacions comptables O/2016/4, P/2016/6 i P/2016/7
25	47/2016	25/02/2016	Aprobación Marco Presupuestario 2016-2019	Aprovació Marc Pressupostari 2016-2019
26	16/2016	26/02/2016	Aprobación liquidaciones 4-5-6-7/2016/GRUA tasa por retirada de vehículos de la vía pública	Aprovació liquidacions 4-5-6-7/2016/GRUA taxa per retirada de vehicles de la via pública
27	14/2016	03/03/2016	Resolución solicitud de ayuda de servicios sociales núm. 2016/02	Resolució sol·licitud d'ajuda de serveis socials núm. 2016/02

## 5.7. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por la alcaldía se abrió un turno de ruegos y preguntas o mociones de control.

El Sr. Grande, pregunta si ha habido algún problema en la atención cuando el médico no está.

El Sr. Alcalde contesta que el consultorio de Museros sólo atiende a los pacientes de Emperador en caso de urgencia, pero si no el médico no atiende en Emperador, no les atienden y tienen que esperar a la próxima visita. Para aclarar este tema y mejorar la atención se ha solicitado una reunión con la Consellera, porque el de Emperador es un centro auxiliar y si el médico está de viaje o tiene una reunión el día de atención a los vecinos de Emperador, deberían atenderlos en Museros. También se va a intentar mejorar el horario de atención.

El Sr. García Camacho pregunta sobre la marcha de la obra del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que deben acabar en mayo, porque ha habido un retraso motivado por un problema imprevisto con los contadores de luz que ha habido que solucionar con Iberdrola y ha tardado un poco.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 10,10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Vº Bº

ALCALDÍA

  


EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)

  
